



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 8 para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Arcos de la Llana*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 8/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2020, créditos extraordinarios con carga a la remanente de Tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arcos de la Llana, a 2 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Fco. Javier Castillo Alonso